

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5825 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 825/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0187731, por auto de fecha 09.01.2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Fitodis, S.L., con n.º de identificación B83308254, y domiciliado en calle de la Laguna del Marquesado, n.º 47, Esc/Piso/Prta: Nav. D, Madrid (Madrid).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

José Allegue Seoane.

Despacho profesional: Calle General Álvarez de Castro, 40, 3 D, 28010 Madrid

Teléfono: 615 50 12 90.

Email: concursodeacreedores.fitodissl@nalce.es

4.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 16 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170002693-1